



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN No.

4272

"Por medio de la cual se ordenan unos reintegros".

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y.

CONSIDERANDO:

Que el(la) Señor(a) VICTORIA EUGENIA LOPEZ LLANOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 31.152.274, adeuda al Tesoro Nacional la suma de QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$507.158.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

Que el(la) Señor(a) LUISA MARIA MAYA HERNANDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.151.935.605, adeuda al Tesoro Nacional la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$524.922.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

Que el(la) Señor(a) JUAN FELIPE RIVERA MARIN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.116.247.568, adeuda al Tesoro Nacional la suma de — Pago SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$692.987,70), por pago de vacaciones y prima de vacaciones.

Que el(la) Señor(a) CARMENZA MARTINEZ DRADA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 31.167.086, adeuda al Tesoro Nacional la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$322.310.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

Que el(la) Señor(a) MAURICIO LOPEZ OSSA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 94.390.342, adeuda al Tesoro Nacional la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$714.767.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

Yarag

Graff.

to boso

Que el(la) Señor(a) JORGE ISAAC VALENCIA RODRIGUEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 16.946.550, adeuda al Tesoro Nacional la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$890.448.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

Que el(la) Señor(a) OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 3.321.541, adeuda al Tesoro Nacional la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$886.567.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

Que el(la) Señor(a) MARIA ABANETH BUSTAMANTE DELGADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 29.898.673, adeuda al Tesoro Nacional la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.935.359.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

Que por lo anterior, esta Seccional ha efectuado todos los trámites pertinentes para recuperar los dineros adeudados al Tesoro Nacional por parte de los empleados y funcionarios judiciales, sin que hasta la fecha exista pronunciamiento alguno por parte de los deudores.

Que como a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, le asiste obligación legal de solicitar la devolución de dineros del Tesoro Nacional, es procedente requerir a los deudores para que consignen en las siguientes cuentas y hagan llegar a esta Seccional la respectiva constancia de consignación ORIGINAL.

VIGENCIA ACTUAL
Cuenta Corriente N° 6101151-6
Banco de la Republica
Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros
Vigencia Actual Gastos de personal
Código: 284

VIGENCIA ANTERIOR
Cuenta Corriente N° 6101158-1
Banco de la Republica
Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros
Vigencia Anterior Gastos de personal
Código: 284

Que en virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional de los dineros y conceptos que se describen a continuación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído:

El(la) Señor(a) VICTORIA EUGENIA LOPEZ LLANOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 31.152.274, la suma de QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$507.158.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

El(la) Señor(a) LUISA MARIA MAYA HERNANDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.151.935.605, la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$524.922.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

El(la) Señor(a) JUAN FELIPE RIVERA MARIN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.116.247.568, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$692.987,70), por pago de vacaciones y prima de vacaciones.

El(la) Señor(a) CARMENZA MARTINEZ DRADA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 31.167.086, la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$322.310.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

El(la) Señor(a) MAURICIO LOPEZ OSSA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 94.390.342, la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$714.767.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

El(la) Señor(a) JORGE ISAAC VALENCIA RODRIGUEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 16.946.550, la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$890.448.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

El(la) Señor(a) OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 3.321.541, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$886.567.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

El(la) Señor(a) MARIA ABANETH BUSTAMANTE DELGADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 29.898.673, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.935.359.00), por concepto de prestaciones sociales liquidadas sin tener derecho a ellas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; para los cuales se concede un termino de cinco (5) días siguientes a la notificación entendiéndose de esta forma agotada la vía gubernativa de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Santiago de Cali, 8 5 JUL 2012
CLARA INES RAMIREZ SIERRA Directora Ejecutiva Seccional
Directora Ejecutiva Seccionar
EN LA FECHA DE NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION AL SEÑOR , QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N°
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRA, AUTENTICA Y GRATUIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISRATIVO.
RENUNCIA A TERMINOS SI NO
EL NOTIFICADO
EL NOTIFICADOR

VNV/ LMD